

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 3.044

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 5 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Gremial Provincial de Frutos y Productos Hortícolas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Avila y empresarios de Frutos y Productos Hortícolas, respectivamente, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Martín Vergara González, D. Luis Jiménez García, D. Cristino Lanchas Gil y D. Luis del Val Martín.

Avila, 5 de diciembre de 1977.—
El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 3.053

Delegación Provincial de Agricultura
Jefatura Provincial del ICONA
AVILA

Con fecha 15 de julio de 1975 se han dado por finalizadas las operaciones de Amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte denominado «Orzaduro» número AV 1.003 del Elenco, de la pertenencia del Estado y sito en término municipal de San Martín del Pimpollar (Avila), operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL

de la Provincia número 54 de fecha 6 de mayo de 1975, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de San Martín del Pimpollar, Cuevas del Valle, Villarejo del Valle y El Arenal.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (Capitán Méndez Vigo número 8), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 5 de diciembre de 1977.—
El Jefe Provincial del ICONA, (Ilegible).

Número 3.054

Recibido en esta Jefatura el Expediente de deslinde del monte denominado «El Colmenar» número AV-1.001 del Elenco, de la pertenencia del Estado y sito en término municipal de Villarejo del Valle (Avila), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este

Servicio (Capitán Méndez Vigo número 8), durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que solo podrán admitirse de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 48 de fecha 22 de Abril de 1975) debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 5 de diciembre de 1977.—
El Jefe Provincial del ICONA, (Ilegible).

Número 3.043

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado suplente de Tra-

bajo de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos seguidos a instancia de D. José Santander Barroso y otros contra Técnica y Obras, S. A., hay una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice:

«En Avila, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Ilmo. Sr. D. Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Madrid con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante José Santander Barroso, D. Francisco García Martín, D. Angel Barroso Muñoz y D. Pablo Muñoz asistidos del Letrado D. Antonio Sánchez González y como demandado Técnica y Obras, S. A., representada por D. Urbano Bernabé Vicente en virtud de poder según consta en acta no compareciendo los señores interventores, en reclamación de salarios y

FALLO: Que estimando parcialmente las demandas formuladas por los actores contra la empresa demandada Técnica y Obras, S. A., en situación legal de suspensión de pagos, debo condenar y condeno a la referida empresa y a los interventores de la suspensión en su respectiva calidad legal de tales, a que por los conceptos recogidos en las demandas acumuladas abonen a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a D. José Santander Barroso, 63.460 pesetas; a D. Francisco García Martín, 64.642 pesetas; a D. Angel Barroso Muñoz, 62.435 pesetas; y a D. Pablo Muñoz Lozano, 74.602 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que conforme a los, en su caso, artículos 93, 153, 154, 178 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de

esta sentencia, debiendo cumplir las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas a tenor de dichos artículos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y a efectos de notificación expido el presente edicto que firmo en Avila, a veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.

Número 3 042

Ayudantía Militar de Marina de San Fernando

Relación de los mozos de este Trozo Marítimo comprendidos en la Matrícula Naval Militar, nacidos en el año 1959, pertenecientes al reemplazo de 1979, que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Avila, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que sean excluidos de los alistamientos a efectuar en los respectivos Ayuntamientos.

Julio Andrino Velayos, hijo de Claudio y de Julia, nacido en Gemuño.

San Fernando, 30 de noviembre de 1977.—El Comandante Ayudante Militar de Marina, José Landín Iglesias.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el ramo de prueba de la parte actora, dimanante de la pieza separada de tercera de dominio que en este Juzgado se sigue promovida dicha pieza por doña María Antonia Martín Muñoz, vecina de Barromán, representada por el Procurador D. Agustín Sán-

chez González, contra Rezorzaga, S. A., representado por el Procurador D. Francisco Javier Lumbreras Tejedor y D. Francisco-Javier Martín Martín, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, por medio del presente se cita al demandado rebelde D. Francisco-Javier Martín Martín, para que el día catorce de diciembre actual, a las doce de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arévalo, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Nicanor Fernández Puga.—El Secretario, (Ilegible).

—3.058

Comunidad de Regantes de la Mesa de Valdegrullas, de Candeleda

Se convoca a Junta General para el próximo día 25 de diciembre, a las veinte horas en primera convocatoria, y veinte quince horas en segunda, a todos los propietarios que han de constituir la Comunidad de Regantes de la Mesa de Valdegrullas, de Candeleda, con objeto de llevar a cabo la constitución legal de dicha Comunidad de Regantes; la Junta se celebrará en el local sito en el Puente de los Riveros del término municipal de Candeleda.—El Presidente Accidental de la Comunidad, (Ilegible). —2.616

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

En poder del vecino de este pueblo D. Justino Blázquez Jara, se encuentra depositada una potra de 2 a 3 años, colorada, con horcada en la oreja derecha.

Quien acredite ser su dueño documentalente ante esta Alcaldía y previo pago de los gastos ocasionados le será entregada, caso contrario será subastada conforme al Reglamento de Reses Mostrencas.

Navaluenga, 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde, S. Martín.

—3.068

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

CONCURSO para contratar el suministro de materiales, la construcción y montaje de un cerramiento metálico para el vallado de las Instalaciones Deportivas Municipales.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de noviembre de 1977, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca el siguiente concurso:

Objeto.—El Objeto del concurso lo constituye el suministro de materiales, la construcción y montaje del cerramiento metálico de las Instalaciones Deportivas Municipales del Prado Tinte, de acuerdo con el proyecto obrante en el expediente.

Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses.

Precio.—El tipo de licitación se fija en 650 pesetas por metro lineal de cerramiento metálico y 2.500 pesetas por metro cuadrado de puerta metálica.

Pago.—Se efectuará dentro de los diez días siguiente a la recepción provisional.

Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales de las diez a las catorce horas.

Garantías.—La provisional para participar en el concurso es de 20.000 pesetas y la definitiva que prestará el adjudicatario será del 6 por 100 del precio de adjudicación según lo que resulte del plano acotado del cerramiento.

Documentos.—Los licitadores formularán sus propuestas reintegradas con póliza de 5 pesetas y sello de la MUNPAL de igual precio, acompañando resguardo de la fianza provisional, documentación acreditativa de su identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal y declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, ajustadas al modelo de proposición que más abajo se inserta.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El Tiemblo, a 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Varas Maroto.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en....., y Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), se compromete al suministro de materiales, construcción y montaje del cerramiento metálico de las Instalaciones Deportivas Municipales del Prado Tinte del Ayuntamiento de El Tiemblo, por el precio de..... pesetas el metro lineal de cerramiento metálico y..... pesetas el metro cuadrado de puerta metálica de acuerdo con las características técnicas que aparecen en los pliegos de condiciones que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma). —2.998

Ayuntamiento de Navahondilla

SUBASTA DE PASTOS URGENTE

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles a contar desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y hora de las 17 la siguiente subasta.

Objeto y tipo.—Aprovechamiento de pastos del Monte número 76 del Catálogo, al sitio de Pradera de Guadalamin, con 50 cabezas de ganado vacuno, bajo el precio de tasación de 60.000 pesetas, y el precio índice de 120.000 pesetas.

Garantía.—Provisional 3 por 100

del tipo de la tasación. Definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliegos de condiciones.—De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por 8 días para oír reclamaciones.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial, todos los días laborables de 10 a 13, hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

Duración del Aprovechamiento.—Desde la fecha de entrega hasta el 31 de diciembre de 1978.

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Segunda subasta.—De resultar desierta la primera, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Navahondilla, 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Bartolomé Peinado.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con domicilio en....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., enterado del anuncio y del pliego de condiciones económico-administrativas aplicables a la subasta del aprovechamiento de los pastos del 2.º lote del Monte número 76 del Catálogo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día..... de..... de 197....., ofrece por la subasta la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

—3.005

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base en las subastas de aprovechamientos de maderas de pinos, en los montes públicos de los propios de este Ayuntamiento números 30 y 31, en cum-

plimiento del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Nava de Arévalo, 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS ORDINARIO

El primer día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las horas que se indican, las subastas de maderas siguientes:

A las 11 horas, la correspondiente al Monte número 30, Lote 1.º, Tramo IV, con 1.400 pies de piño pinaster y volumen de 558 metros cúbicos; valor tasación, 279.000 pesetas. Valor índice, 348.750 pesetas. Forma de entrega, en pié y con corteza. Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 29. Epoca de corta: La de paralización de la savia. Plazo total de ejecución: Año natural de 1978. Gastos operacionales facultativas, 16.740 pesetas.

A las 11'30 horas, la correspondiente al Monte número 31, Lote 1.º, Tramo 4.º, con 225 pies de pino (57 pinaster y 168 pinea) y volumen de 109 metros cúbicos; (31 los pinaster y 78 los pinea); Valor tasación, 54.500 pesetas. Valor índice, 68.125 pesetas. Forma de entrega, en pié y con corteza. Tanto por ciento de corteza: 29. Epoca de corta: La de paralización de la savia. Plazo total de ejecución: Año natural de 1978. Gastos de operaciones facultativas, 3.270 pesetas.

Pliegos de condiciones: Tanto de las facultativas como de las económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en ICONA, donde pueden ser examinados.

Plazo de presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, desde la

publicación de este anuncio, hasta el día anterior al que resulte ser el señalado para la subasta, antes de las diez y siete horas.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, sin previo aviso ni anuncio, al siguiente día hábil, transcurridos que sean los diez días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos del presente anuncio y demás que se mencionan en los pliegos de condiciones.

Los licitadores tienen obligación de exhibir el carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1.890/71 de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1971 y en validez, conforme a la Orden del Ministerio del Interior de 14 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 155 del 29).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se expresa.

Nava de Arévalo, 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

—Don..... de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y en representación de....., lo cual acredita con poder bastante, con carnet de Empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... del día..... de..... de 19....., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de..... pinos con volumen maderable de..... metros cúbicos en pié con corteza del Monte número del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número). Hace constar que la madera será destinada a..... (Fecha y firma del proponente). —3.006

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con la asistencia de un representante de ICONA de Avila, y ante la presencia del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento, por todo el año natural de 1978, con 225 reses vacunas, en la forma que establece el pliego de condiciones facultativas por el precio de tasación de cuatrocientas mil pesetas e índice de ochocientas mil pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda sin nuevo anuncio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, a los ocho días siguientes hábiles de celebrada la primera.

San Bartolomé de Pinares, a 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, referentes a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», se obliga a ejecutar el aprovechamiento referido, con sujeción a to-

das y cada una de las condiciones de los pliegos por la cantidad de.... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del proponente).

—3.029—

Ayuntamiento de Adanero

SUBASTA DE PASTOS URGENTE

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento de pastos para 180 cabezas de ganado lanar en el monte de utilidad pública número 24 denominado «Pelegrín».

Tipo de tasación y garantía.—Precio base 5.400 pesetas, y el índice de 10.800 pesetas, garantía provisional el 3 por 100 del precio base y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Epoca de disfrute.—El año natural.

Pliego de condiciones.—Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación y apertura de plicas.—La presentación será durante diez días laborales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en Secretaría de 10 a 13 y la apertura de plicas el día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación y hora de las doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta primera se celebrará otra segunda al siguiente hábil de cinco días en que se admiten proposiciones y a la misma hora.

Adanero, 3 de diciembre de 1977.
—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., sobre el aprovechamiento de pastos con 180 cabezas de ganado lanar en el monte de utilidad pública número 24 denominado «Pelegrín», con

sujeción al pliego de condiciones de dicho aprovechamiento ofrece la cantidad de.... pesetas, (en letra y número).

(Fecha y firma). —3.030

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO DE SUBASTA

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de maderas de pino en número de 130 pies con un volumen de 62 metros cúbicos en el monte de estos propios denominado «Pelegrín», número 24 del catálogo.

Tipo de licitación base: 31.000 pesetas. Índice: 38.750 pesetas al alza.

Duración del Contrato: Año natural.

Forma de pago: 30 días a su adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 3 por 100 que importa 930 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, y su apertura se realizará a las doce del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales del Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los seis días hábiles siguientes a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera y las plicas se admiten durante cinco días.

Adanero, 3 de diciembre de 1977.
—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, que habita en....., provincia de....., calle y número, con Carnet de Identidad número..... expedido el....., en nombre propio (o nombre y representación de.....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de....., ofrecé por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

—3.030

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean 20 también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las horas que después se dicen tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por ICONA de Avila, y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a las subastas de los aprovechamientos de madera que a continuación se indican:

Lote número 1

Hora: Once treinta.

Número de pinos: 1.050.

Volumen maderable: 700 metros cúbicos, en pie y con corteza.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1978.

Tasación base: 1.120.000 pesetas.

Tasación índice: 1.400.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

Lote número 2

Hora: Doce.

Número de pinos: 800.

Volumen maderable: 650 metros cúbicos, en pie y con corteza.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1978.

Tasación base: 975.000 pesetas.
Tasación índice: 1.218 750 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

Lote número 3

Hora: A las doce treinta.

Número de pinos: 700.

Volumen maderable: 680 metros cúbicos, en pie y con corteza.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1978.

Tasación base: 1.360.000 pesetas.

Tasación índice: 1.700.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada que preveen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; Carnet de Empresa con Responsabilidad; documento que acredite la personalidad del proponente y los que concurren en representación de terceros poder bastantado por cualquiera de los letrados con ejercicio en la Provincia.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive de la apertura de las plicas.

Riesgo y ventura.—El contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos no están sujetos a revisión de cubicación.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en los pliegos generales de condiciones a cargo del ICONA y en el pliego es-

pecial de condiciones técnico facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios en boletines oficiales, periódicos, etcétera, reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnizaciones a ICONA y cuantos gastos pudieran irgarse al Ayuntamiento como consecuencia directa o indirectamente de estos aprovechamientos.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la celebración de la primera a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, a 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegal).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con residencia en....., provincia de....., con Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..... del día....., relativo a la enajenación de la madera de..... pinos con un volumen de..... metros cúbicos, Lote número....., del monte número 13 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento de Mijares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas y facultativas, que declara conocer por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—3.033

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, se convocan pruebas selectivas restringidas para el personal interino, temporero, eventual o con-

tratado de este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante Municipal Nocturno, adscrita al Grupo de Administración Especial, B) Servicios Especiales, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La plaza de Vigilante Municipal Nocturno, será provista mediante pruebas selectivas, consistentes en:

a) Escritura, al dictado, de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Operaciones elementales de aritmética.

c) Ejercicio práctico de redacción de denuncia de un hecho señalado por el Tribunal.

La duración del ejercicio no excederá de noventa minutos.

2.ª Podrán tomar parte en las presentes pruebas selectivas todo el personal de este Ayuntamiento interino, temporero, eventual o contratado, y que, habiendo ingresado con anterioridad al 1 de junio de 1977, continúen prestando servicios ininterrumpidamente hasta la fecha en que se publique la convocatoria de las presentes pruebas. Los aspirantes quedan dispensados de cualquier límite respecto de su edad.

3.ª Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

a) Fecha de nacimiento.

b) Fecha de ingreso al servicio del Ayuntamiento.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del mencionado Reglamento de Funcionarios.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

g) Que se compromete a jurar acatamiento a la Monarquía y Leyes del Reino.

h) Poseer el certificado de es-

Estudios primarios. (Los que cumplieron doce años a partir del 1 de enero de 1958).

4.^a Se acompañará a la instancia el certificado de servicios prestados a la Corporación, y especialmente respecto de la fecha de ingreso, sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma antigüedad del apartado b) precedente.

5.^a La plaza objeto de las pruebas está dotada con el emolumento básico anual de 102.228 pesetas y demás derechos económicos asignados legalmente.

6.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por la Corporación y en la misma resolución se aprobará la lista definitiva insertándose en el citado periódico oficial.

7.^a Después de publicar la lista a que se refiere la base sexta, será nombrado el Tribunal, haciéndose pública la designación de sus miembros en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

8.^a Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

9.^a Cada miembro del tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo; siendo indispensable, para ser aprobado, haber obtenido como mínimo cinco puntos.

10.^a El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente, y como vocales por un representante del Profesorado Oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación o un Funcionario Administrativo de la misma en quien delegue.

11.^a Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta; y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes, si existieran vacantes en la plantilla municipal; en otro caso, la propuesta se elevará a la Corporación para que adopte acuerdo sobre la creación de las plazas de plantilla necesarias y someterá el expediente al visado del Ministerio del Interior.

12.^a Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; y si no lo hicieron dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las instancias por ellos suscritas.

13.^a Los interesados podrán impugnar las presentes bases y la convocatoria mediante recurso de reposición, ante la Corporación, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

14.^a Para lo no previsto en estas bases se entenderá que rigen la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones de carácter general aplicables.

Santa Cruz del Valle, a 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.689

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de Cotos Privados de Caza, y la Ordenanza Fiscal correspondiente con sus tarifas, se halla dicho expediente y Ordenanza respectiva expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones, las cuales deberán formularse por escrito.

Constanzana, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—3.050

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de superávit y transferencias, dentro del presupuesto ordinario en vigor, a efectos de reclamación que proceda.

Hoyocasero, a 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—3.047

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 2 del actual y carácter inicial el Plan Parcial de Ordenación Urbana denominado «El Monte», confeccionado por el Arquitecto D. Armando Rios Almarza y que en representación de la Sociedad Hispana de Promociones, S. A., domiciliada en Madrid, calle María Molina núm. 1, presenta el Gerente de la misma D. Alfonso Fraile González; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y días há-

biles de oficina y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Maello, 2 de diciembre de 1977.—
El Alcalde, (Ilegible). —3.041

Ayuntamiento de Palacios de Goda

Se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para la subasta de los pastos de los pinares del monte número 34 de los propios de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1978.

Durante dicho plazo las personas interesadas pueden examinarle y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Goda, a 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Aurelio de Castro. —3.048

Alcaldía de Villarejo del Valle

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir para la subasta del aprovechamiento ordinario de maderas, monte número 23 y año forestal de 1978, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Villarejo del Valle, 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.984

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 2 de noviembre de 1977, fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar los trabajos de vallado de las Instalaciones Deportivas Municipales del Prado Tinte.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Varas Marote. —2.986

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de 815 pinos con un volumen de 1.420 metros cúbicos del Monte de estos propios denominado del Concejo número 77 del Catálogo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navaluenga, a 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Segundo Martín. —2.987

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por D. Isidro Blázquez Fraile, con domicilio en Arenas de San Pedro de esta provincia, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida es este Ayuntamiento, para responder del aprovechamiento de 16.307 pies de pino 2.080 metros cúbicos de madera del monte número 56 del Catálogo, exponiéndose al público por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse reclamaciones cuantos crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de este contrato.

La Adrada, 28 de noviembre de 1977.—La Alcalde, Emilia de Pedraza. —2.790

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Barromán, a 5 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Jesús Sanz González. —3.078

ALCALDIAS

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el expediente de suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en las Secretarías Municipales durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Navalosa.	(3.062)
San Juan de la Encinilla.	(3.066)
Blascosancho.	(3.071)
Ojos Albos.	(3.072)
Mediana de Voltoya.	(3.073)
Berrocalejo de Aragona.	(3.074)
Fontiveros.	(3.077)

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1978, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1977.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

Los precios de suscripción son: anual, 1.000 pesetas; semestral, 600; trimestral, 400.